001158

DECRETO ALCALDICO N° 201/...../2026.

Cerrillos, 27 JUL 2026

V I S T O S:

El Mermorándum Alcaldicio N°100/01/2026; el Acta de notificación N°100/027/2026; el Decreto Exento N°202/0597/2026; la Constitución de la Comisión reflejada en el Acta N°01/2026 de fecha 23 de abril de 2026; lo dispuesto en el Título II, párrafo 1° de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. El Decreto Exento N°202/0597/2026, de fecha 24 de de abril, que llamó a Concurso Público para proveer los 27 cargos vacantes de la Planta Municipal.

2. La Constitución de la Comisión del Concurso, reflejada en el Acta N°01 de fecha 23 de abril 2026.

3. El aviso a las demás Municipalidades de las vacantes existentes y del Concurso de antecedentes y oposición.

4. La publicación en el periódico "Las Últimas Noticias", efectuada el día martes 28 de abril de 2026, del aviso con las Bases del Concurso Público de antecedentes y oposición.

5. La proposición al Sr. Alcalde, efectuada por el Comité de Selección, a través del Acta de fecha 01 de julio de 2026.

6. La Notificación N°100/027/2026, correspondiente al postulante seleccionado.

7. El Memorándum N°100/01/2026 de Alcaldía, que ordena notificar al postulante seleccionado de la resolución de dicho Concurso, y llama a aceptar el cargo Administrativo, Grado 14°, en particular para la funcion de nochera, vacante de la Planta Municipal de Cerrillos de la Región Metropolitana en consideración a los artículos 19 y 20 de la Ley 18.883.

8. Que, la persona más abajo individualizada, siendo notificada por el Sr. Alcalde, ha aceptado el cargo de la Planta Municipal, en reunión formal, el día jueves 9 de julio del presente año, en la jornada de aceptación del cargo, informando personalmente a doña Rocío Betsabeth Jara Leiva "que las seleccionadas en el concurso público código AD14-8 debeían cumplir la función de nochero.

9. El Memorándum N°M-400-05-00029-2026 del Departamento de Servicios Generales que informa la ausencia el día 10 de julio del 2026 de doña **Rocío Betsabeth Jara Leiva,** en la función asignada.

10. Que, por medio de licencia médica N°24152878-2, por enfermedad común emitida el 10 de julio de 2026, por 1 día a partir de ese mismo día, se toma conocimiento de la ausencia de doña Rocío Betsabeth Jara Leiva. Acto seguido, por medio de la licencia médica N°24161448, por enfermedad común emitida 13 de julio de 2026, por 30 días adicionales, se toma conocimiento de la ausencia de doña Rocío Betsabeth Jara Leiva.

11. Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 14 de la Ley N°18.883 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que dispone *"Si el interesado debidamente notificado personalmente o por carta certificada, de la oportunidad en que deba asumir sus funciones, no lo hiciere dentro de tercero día, contado desde la fecha de la notificación,* ***su nombramiento quedará sin efecto por el solo ministerio de la ley.*** *El alcalde deberá comunicar esta circunstancia a la Contraloría General de la República."*

En razón de lo anteriormente expuesto se ha dispuesto lo siguiente:

D E C R E T O:

1. Dejese sin efecto la aceptación al cargo Administrativo Grado 14° de la Planta Municipal de Cerrillos de la Región Metropolitana, a doña **ROCÍO BETSABETH JARA LEIVA**, cédula de identidad N° [redacted] conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 14 de la Ley N°18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es, al no haber asumido sus funciones a más tardar dentro del tercer día de la fecha de notificación de su nombramiento, toda vez que dichas funciones debían iniciarse el día de 10 julio y a la fecha del presente decreto alcaldicio aún no las desempeña.

2. El Departamento de Personal, notificará y registrará el presente acto administrativo a la persona precedentemente señalada, para efectos de notificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CGS/DUCh/JBB/CGS/jbb

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal